

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiocho de Septiembre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

SUCESION 2010-523

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que los interesados han hecho caso omiso a las exigencias de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”, se accede a lo pedido por la apoderada de algunos interesados. En consecuencia se ordena oficiar a la Entidad Recaudadora adjuntándose los inventarios y avalúos aprobados por el Despacho, para así obtener el PAZ Y SALVO que se requiere y poder continuar con el trámite del proceso. Líbrese la comunicación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abb77a009c7ca031c2dbd48044255556675b14b73dcd31178ad64e6ff305135**

Documento generado en 28/09/2022 04:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>